

XV Corredor de las Ideas del Cono Sur-X Coloquio Internacional de Filosofía Política
Nuestra América ante el centenario de la reforma universitaria: Visiones críticas
Bahía Blanca, 28, 29 y 30 noviembre 2018
Departamento de Humanidades, UNS



Pensar la escuela, pensar la democracia: tensiones entre la política pública en formación ciudadana y las comunidades educativas en Chile.

Rodrigo Escobar San Martín

Universidad de Santiago de Chile
Universidad Católica Silva Henríquez

Introducción

Ya desde los inicios del presente siglo, la formación ciudadana ha sido un tema recurrente en Chile, objeto de debates y comisiones que progresivamente tienden a colocar en la agenda política la necesidad de educar en ciudadanía, ya no sólo como proceso formativo sino que principalmente para fortalecer la convivencia democrática y la democracia misma.

Ante esto, los informes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2002; 2004; 2014; 2015; 2017) plantean la importancia que progresivamente ha tomado la ciudadanía para la consolidación de la democracia. Una ciudadanía más empoderada y participativa implica a su vez un estado saludable de la democracia.

La necesidad de una educación democrática atiende al fortalecimiento de las sociedades, pero también establece las condiciones que posibilitan pensar la escuela con sus fundamentos, fines y propósitos a la hora de formar los elementos políticos y éticos basales de la vida democrática, buscando propiciar la convivencia integral entre personas que supone reconocer la participación, inclusión y pensamiento, a través del diálogo, como propósitos fundamentales en el desarrollo de los individuos y de la comunidad.

Ley 20.911, contexto y antecedentes acerca de la formación ciudadana

Por esta razón, y desde el punto de vista de las políticas públicas, es importante entender en

la actualidad cuáles son los antecedentes que propendan a la comprensión de establecer una política pública en formación ciudadana mediante decreto de ley, como lo es la ley 20.911. Su antecedente inmediato tiene como principal documento la inquietud que surgió entre las propuestas del Consejo Asesor Presidencial contra los conflictos de interés, el tráfico de influencias y la corrupción (2015), donde se enfatiza la necesidad de “un sistema educacional que forme en valores cívicos de respeto a la convivencia y fomento del bienestar común” (p. 89), proponiendo la necesidad de incluir la formación ciudadana en las bases curriculares desde el segundo nivel de transición hasta el cuarto año de educación media; incluir la formación ética y ciudadana en los proyectos educativos institucionales de los establecimientos educativos; incluir en la formación inicial docente la formación ciudadana, ética y el pensamiento crítico.

No obstante aquello, a partir de los años 90, en pleno retorno del sistema democrático en Chile, los gobiernos de la concertación iniciaron los primeros cambios políticos de transformación y modernización de la educación. La repercusión particular en la formación ciudadana comienza a partir del año 1994 en que se esbozan los lineamientos básicos para abordar los elementos políticos y ciudadanos que deben tener como propósitos los fines de la educación. Asimismo, comienza a instalarse el discurso de avanzar en la calidad del sistema educativo, por medio de la Comisión nacional de modernización de la educación. A raíz del informe emanado de esta comisión (1994), se plantea como una de las primeras medidas la eliminación de educación cívica del currículum nacional en la escuela, que va de la mano con la transversalización en la reforma educacional. La eliminación de la asignatura de educación cívica se lleva a cabo durante el año 1998 pasando a ser la formación política y ciudadana ya no algo propio de una asignatura en particular sino un elemento transversal dentro del currículum escolar, es decir, se pasa de una concepción minimalista a la hora de abordar la educación cívica hacia una concepción maximalista.

Un estudio del año 2004 señala que los contenidos asociados al área de formación ciudadana son impartidos principalmente por tres asignaturas: Historia y Geografía, Lenguaje y Comunicación y Filosofía. Así también se fomenta los aprendizajes en ciudadanía en otro espacio de formación educativa como lo es Orientación y Consejo de curso. El problema que subyace es que todas estas asignaturas y actividades que propenden hacia el área formación ciudadana son vistas de manera altamente disciplinada, aislada y

poco articuladas, vale decir, es la asignatura quien se hace cargo de la formación ciudadana, en tanto que las prácticas docentes asociadas a ella son vistas desde la disciplina particular sin converger en un trabajo colegiado. Por tanto, no se estaría llevando a cabo aquel supuesto de la concepción maximalista que establece la transversalidad del currículum, aunque existan dentro de los objetivos fundamentales transversales elementos guías de trabajo dirigidos hacia los docentes y directivos en esta materia (Cerde, Egaña, Magendzo, Santa Cruz & Varas, 2004).

También en el año 2004 se crea la Comisión de formación ciudadana, que presenta un informe donde se da cuenta de la necesidad de considerar esta materia como una instancia educativa formativa, en que tanto el currículum, las prácticas en el aula y los proyectos educativos deban orientar una reconfiguración de la institucionalidad educativa en virtud de los acontecimientos políticos acaecidos a inicio de siglo. Del mismo modo, se hace énfasis en las tendencias educativas globales propias del siglo XXI, en las transformaciones político culturales y en el florecimiento un tanto tímido del primer movimiento estudiantil del año 2001-2002 denominado “mochilazo”.

Este primer movimiento estudiantil fue la antesala de las grandes movilizaciones del año 2006. Este segundo movimiento estudiantil tuvo como triunfo simbólico la derogación de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE), reemplazándola por la promulgación de la Ley General de Educación (LGE), que, en líneas generales, no introduce modificaciones significativas en materia de formación ciudadana, apuesta importante que había sido planteada en el año 2004 por la Comisión de formación ciudadana. Sin embargo, el gobierno de la época avanza en una propuesta ya instituida en el año 1994 por la Comisión nacional de modernización de la educación que instala como elemento fundamental avanzar en la calidad del sistema educativo.

En el año 2009, el Ministerio de Educación participa del estudio internacional de educación cívica y formación ciudadana. Los resultados de dicho estudio fueron entregados en 2010, evidenciando una fragilidad en la formación ciudadana, por lo que se debía profundizar estrategias para lograr mejores resultados en este tipo de prueba de carácter estandarizado a nivel mundial (Mineduc, 2003; 2013; ACE, 2016). De esta manera, el gobierno propone avanzar en la obligatoriedad de un plan de formación ciudadana para cada uno de los

establecimientos educativos del país. En primer lugar, se propone una asignatura de formación ciudadana y al mismo tiempo acciones concretas tanto institucionales como en la transversalidad del currículum que aborden el tema de la formación ciudadana en su conjunto, es decir, el concepto de una cultura democrática y ciudadana debe ser uno de los fundamentos principales de acción educativa en que tanto la sociedad como escuela den vida a la democracia real (Apple & Beane, 2012).

A continuación se presenta una breve cronología con los principales hitos en materia educativa que afectan directamente a la formación ciudadana una vez retornada la democracia en Chile:

1994: Comisión nacional de modernización de la educación.	2009: Estudio internacional de educación cívica y formación ciudadana
1995-96: Transversalización en la reforma educacional.	2009: Ley General de Educación.
1998: Eliminación de la asignatura de educación cívica del currículum nacional.	2011: Ley de aseguramiento de la calidad.
1999: Estudio internacional de educación cívica y formación ciudadana.	2015: Ley de inclusión.
2002: Política de convivencia escolar.	2015: Consejo Asesor Presidencial contra los conflictos de interés, el tráfico de influencias y la corrupción.
2004: Estudio de formación ciudadana y prácticas docentes.	2015-2018: Política nacional de convivencia escolar.
2004: Comisión de formación ciudadana.	2016: Ley 20,911 crea Plan de Formación ciudadana.
2005: Informe de educación para la ciudadanía y la democracia en las Américas.	2017-¿2018? ¹ : Presentación e implementación de la asignatura en educación ciudadana.

Cronología de estudios y políticas asociadas a formación ciudadana. Fuente: Elaboración propia

Tránsito desde la educación cívica hacia la formación ciudadana

Los fundamentos que plantea el Ministerio de Educación de Chile (Mineduc) para entender a qué se hace referencia en formación ciudadana son extraídos, principalmente, del IV seminario de ministros de educación que se llevó a cabo en Trinidad y Tobago, y, especialmente, de la obra de los autores Cristián Cox, Rosario Jaramillo y Fernando

¹ La asignatura ha tenido varios reveses y demoras. El año 2016, el Ministerio de educación plantea una asignatura en educación ciudadana que iba a ser implementada durante 2017. No se sabe a ciencia cierta que

ocurrió, puesto que durante septiembre de 2017 la ex Presidenta Michelle Bachelet, en cadena nacional, menciona que habrá una asignatura en educación ciudadana para los últimos niveles de enseñanza media (3° y 4° Medio). Si bien es cierto han existido bastantes problemas y discusiones en materia curricular (contenidos, objetivos, propósitos, evaluación, entre otros), la información que se posee es bastante vaga al respecto. Por esta razón se complejiza la puesta en marcha “oficial” de la asignatura para el año 2018. Aunque muchos establecimientos educacionales ya la posean como electivo.

Reimers, titulada “Educar para la Ciudadanía y la Democracia en las Américas: Una Agenda para la Acción” (2005); así también el Mineduc basa sus fundamentos en los criterios asociados en el marco de la prueba internacional de conocimientos ciudadanos, más conocida como ICCS por sus siglas en inglés (Schulz, Fraillon, Ainley, Losito, & Kerr, 2008)².

A este respecto se plantea que, a nivel latinoamericano, el tránsito de la educación cívica a una Formación Ciudadana tiene una ampliación de concepto y de sentido, basado en tres áreas fundamentales (Cox et al., 2005). La primera área es “temática”, en que la base de conocimientos se incrementa desde la institucionalidad política hacia el discernimiento de problemáticas actuales, tales como: distribución del ingreso, derechos humanos, equidad, medioambiente, ciencia y tecnología. La segunda área es “cuantitativa”, porque aumenta la presencia de la formación ciudadana en la trayectoria escolar, vale decir, se encuentra presente en todo el proceso educativo, desde su ingreso hasta su finalización. Junto con ello, los contenidos de la formación ciudadana pasan a estar distribuidos en varias asignaturas sin someterlos al arbitrio particular de una mirada (concepción maximalista). Por último, el área “formativa”, porque propone conocimientos y objetivos que se traducen en habilidades y actitudes.

El paso de la educación cívica hacia la formación ciudadana supone un cambio de paradigma permitiendo comprender los ejes articuladores asociados tanto a las áreas temática, cuantitativa y formativa:

EDUCACIÓN CÍVICA	FORMACIÓN CIUDADANA
Foco en la institucionalidad política.	Triple foco: institucionalidad política y ampliación temática a problemas actuales de la sociedad y a las competencias para resolver conflictos.

² El Ministerio de Educación de Chile basa su propuesta de formación ciudadana desde un punto de vista competencial. Las propuestas del concepto de competencias en educación, y específicamente en el área de formación ciudadana, se pueden analizar tanto en el texto de Schulz (2008) como de Cox (2005). No es menester de este trabajo profundizar en la formación ciudadana basada en las competencias, con sus consecuentes implicancias y problemas.

Ubicada en los últimos cursos de la Educación Media.	Presente a lo largo de la trayectoria escolar.
Orientada a la adquisición de conocimientos, cuyo centro son los contenidos.	Orientada a la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes en ambientes y prácticas con predominio de relaciones participativas y democráticas.

Cambio de paradigma: de Educación Cívica a Formación Ciudadana (Cox et al., 2005).

El cambio de paradigma apunta hacia un enriquecimiento de los fundamentos, fines y prácticas para educar en ciudadanía. Del mismo modo, tanto metodologías y medios para perseguir dichos fines en las distintas acciones educativas y prácticas docentes pueden ser concebidas de distinta forma. En consecuencia, los conceptos y áreas temáticas, desde la teoría, son llevados a la práctica de acuerdo a las realidades en que se encuentra inmersa la escuela y el proyecto educativo que posea, es decir, la diversidad y variedad de prácticas implica situar al contexto y proyectos educativos aquellos objetivos perseguidos por la formación ciudadana (Mineduc, 2016).

A partir de la praxis, el impulso curricular implica comprender que la formación ciudadana debe promover una “educación para la ciudadana”, enfoque que establece como elementos centrales el desarrollo en las/los estudiantes un conjunto de herramientas (el conocimiento-comprensión, habilidades y aptitudes, valores y disposiciones) que les permitan participar en forma activa y sensible en los roles y responsabilidades que tendrán en sus vidas adultas como miembros de la sociedad (Mineduc, 2014).

Trabajo de campo en establecimientos educacionales públicos de la zona sur de Santiago de Chile.

El trabajo realizado de campo surge a la luz de un convenio de colaboración entre la Universidad Católica Silva Henríquez y el Mineduc, cuyo propósito es orientar la elaboración, construcción, implementación y evaluación de Planes de formación ciudadana

en el contexto de los objetivos de la ley 20.911 a establecimientos educacionales municipales durante los años 2016 a 2018. Este programa de asesoramiento tuvo dos cohortes: años 2016-2017 y años 2017-2018. La labor de la asesoría contempló desarrollar estrategias de trabajo con tres Departamentos Provinciales de Educación de la Región Metropolitana, a saber: Deprov. Oriente, Deprov. Cordillera y Deprov. Sur. Cada Departamento Provincial, en conjunto con los asesores, generó instancias de acción de acuerdo a los diversos contextos.

En el caso particular de la Deprov. sur, el universo de establecimientos educacionales fue de un total de 31 colegios municipales repartidos en distintas comunas de la zona sur, tales como: El Bosque, La Cisterna, Lo Espejo, La Granja, San Ramón, San Bernardo, Calera de Tango, Buin y Paine. Los establecimientos educacionales fueron distribuidos en dos cohortes. La primera cohorte (2016-2017) contempló veinte establecimientos educacionales, en tanto que la segunda cohorte (2017-2018) contempló once.

Las estrategias de trabajo se fueron desarrollando desde un sentido amplio (Deprov. sur y establecimientos educacionales) hacia un trabajo más específico (talleres y visitas a terreno a los distintos establecimientos educacionales) orientando, en este último punto en particular, un diseño metodológico basado en la investigación-acción (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010), debido a que el objetivo de la asesoría consistió en elaborar, organizar y operacionalizar diversas actividades que permitieran a los distintos establecimientos construir sus propios planes de formación ciudadana de acuerdo a las exigencias que la ley 20.911 dispone. A continuación, se presentan las actividades y estrategias de trabajo que se llevaron a cabo:

1. Jornadas masivas.

El propósito de esta actividad es difundir la política nacional educativa en formación ciudadana. El objetivo planteado consiste en conocer y sensibilizar los objetivos y fines de la ley 20.911. Asimismo, identificar las diversas percepciones que poseen los distintos establecimientos sobre el significado y sentido de la formación ciudadana en las escuelas. Para ello, se generan instancias de diálogo con los encargados de formación ciudadana de los establecimientos educacionales para visibilizar las representaciones acerca de la democracia, la ciudadanía y las prácticas que en consecuencia son llevadas a cabo en las

escuelas. Estos elementos permiten construir las primeras concepciones de la formación ciudadana, como también discutir sobre las dificultades en su implementación en el sistema escolar. Por tanto, se busca que los establecimientos educacionales reflexionen sobre los propósitos de la ley y las dificultades que éstas tendrían en su implementación (nudos críticos).

2. Talleres.

El propósito de los talleres consiste en generar un trabajo más focalizado a partir del diagnóstico que los asesores elaboran acerca de los nudos críticos al interior de los establecimientos educacionales. El diagnóstico a trabajar es específico, pues cada Departamento Provincial posee características particulares. El trabajo de diagnóstico permite desarrollar reflexivamente la posibilidad que los encargados de los planes de formación ciudadana y la propia comunidad educativa dialoguen acerca de cuáles son las principales tensiones y dificultades a la hora de implementar un plan de formación ciudadana. Las principales respuestas se explicitan en tres criterios:

- a) nudos críticos en los actores del establecimiento educacional.
- b) nudos críticos en los documentos institucionales del establecimiento educacional.
- c) nudos críticos en el currículum escolar.

3. Instrumentos.

La discusión posterior de los talleres expuesta por los asesores y socializada en plenario con los encargados del plan de formación ciudadana implicó un desarrollo práctico de trabajo en base a instrumentos elaborados específicamente para los nudos críticos de los establecimientos educacionales de la Deprov. sur. El objetivo principal de los distintos instrumentos es que los encargados puedan desarrollar y articular objetivos dentro del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en clave ciudadana para, en un segundo momento, desarrollar acciones que permitan cumplir dichos objetivos, y, finalmente, evaluar las acciones implementadas en virtud de su grado de significación y sentido dentro de la comunidad educativa. Todo esto sin olvidar que las acciones también deben tributar a los objetivos planteados por la ley 20.911.

Los resultados de los instrumentos fueron socializados con los distintos establecimientos educacionales. El objetivo del trabajo consistió en desarrollar tanto la fundamentación y las acciones del plan de formación ciudadana. Este trabajo permitió tener el primer borrador del plan de todos los establecimientos educacionales de la Deprov. sur adscritos al convenio.

Por su parte, los asesores leen los borradores de los planes y envían sugerencias y observaciones pertinentes para cada caso particular. Una vez devuelto el plan de formación ciudadana con las sugerencias y observaciones trabajadas, se obtiene el plan final que se presentará en el primer Consejo escolar del año subsiguiente para su respectiva validación y aprobación.

4. Visitas a establecimientos educacionales.

El propósito principal de las visitas a terreno es forjar un tipo de trabajo más estrecho y vinculante con los distintos contextos educativos, acompañando la implementación del plan de formación ciudadana y analizando de manera particular las dificultades que cada establecimiento educacional pueda tener en la operacionalización del plan.

Este trabajo ayudó a dilucidar interrogantes de carácter más práctico tanto en la elaboración como implementación de acciones con sentido dentro las escuelas, además de conocer a los distintos actores de la comunidad educativa, promoviendo formas de comunicación directa con los encargados del plan y conocer en terreno, por parte de los asesores, los distintos establecimientos educacionales.

Todas estas estrategias antes mencionadas, permitieron a los asesores poder vislumbrar cuáles eran los principales elementos que deberían reforzarse en cuanto a los propósitos y objetivos de la ley 20.911, para así poder elaborar y concretar planes de formación ciudadana que permitan a las distintas escuelas asociadas al convenio de la Deprov. sur generar acciones cuyos objetivos, alcances y fines sean pertinentes para la comunidad educativa.

En este sentido, se busca articular aquellos elementos sellos que hablen desde las propias comunidades cuya finalidad sea que las actividades tengan un sentido particular y situado (Apple & Beane, 1999). Por esta razón se hace principal hincapié en que los planes de

formación ciudadana deben vincularse con el PEI, estableciendo la necesidad de que no solamente cada acción creada tribute a los objetivos de la ley, cosa por lo demás importante y necesaria, pero por sobre todo que el plan de formación ciudadana emerja a partir del PEI, y de esta manera las acciones se encuentren tanto articuladas a los objetivos de la ley como también a los objetivos sello que el propio establecimiento educativo crea pertinente.

Algunos desafíos de la política nacional en formación ciudadana a partir de los resultados de la experiencia

Los resultados de la experiencia avalan que los establecimientos educacionales se encuentran trabajando de una manera más consciente y articulada en los planes de formación ciudadana. La elaboración del plan posee fundamentos y comienza a gestarse una intencionalidad acorde a los distintos proyectos educativos. Sus objetivos y fines comienzan a ser cada vez más claros al encontrarse articulados con los proyectos educativos, brindando un sello propio.

Los planes de formación ciudadana, con sus respectivas acciones, de los establecimientos educacionales brindan una particular importancia al sentido de pertenencia. Tanto las actividades de participación comunitaria, la difusión del PEI y actividades que promuevan la identidad con la escuela pasan a ser elementos fundamentales. De esta manera, las acciones se encuentran enfocadas para la vida en común y el encuentro en base a una relación sana con quien se convive cotidianamente, entendiendo a la formación ciudadana como un espacio de encuentro y relación con los cercanos, tal y como señala el “Estudio sobre la puesta en marcha del Plan de Formación Ciudadana” (PNUD, 2018). Esta dimensión trabajada por los planes de formación ciudadana de los establecimientos educacionales, no obstante, deja en un ámbito secundario la dimensión cívica y política.

Así también, gran parte de las escuelas han podido generar procesos de articulación entre los objetivos de la ley y objetivos del proyecto educativo que se han traducido en actividades sello. A modo de ejemplo, se presentan sellos de establecimientos educacionales, tales como: escuela en la comuna de El Bosque con un fuerte sello en derechos humanos; escuelas en las comunas de San Bernardo, Calera de Tango y Paine con un fuerte sello en el área del medio ambiente y la ecología; escuelas en las comunas de San Bernardo, La Granja y San Ramón con un fuerte sello en el área de diversidad cultural. Lo

interesante de estos establecimientos educacionales es que han podido interpretar adecuadamente el contexto donde se encuentran situados y las problemáticas propias que van emergiendo.

No obstante aquello, la experiencia en la asesoría sugiere aún la existencia de tensiones dentro de la propia comunidad. El taller correspondiente a visibilizar nudos críticos al interior de la escuela permite explicitar la ausencia persistente de trabajo colaborativo y colegiado. Más aún, permanecen aquellas actividades con un fuerte componente disciplinar asociado a los objetivos de aprendizajes curriculares de las asignaturas de Filosofía e Historia y Geografía. En tanto que el profesorado de otras asignaturas encuentra que no es propio de su disciplina la formación ciudadana. Es interesante este punto al respecto, pues, para citar algún ejemplo, el análisis de la realidad nacional, la deliberación y el debate, y la lectura de noticias se entiende como ajeno a la educación disciplinar de las asignaturas. Esta lectura acerca de la formación ciudadana instala aún la premisa que los niveles de dominio (conocimiento, habilidades y actitudes) siguen siendo propios de la asignatura de Historia y no de la formación integral del estudiantado.

Este último elemento propicia a generar actividades curriculares dentro del plan de formación ciudadana sin tener mayor vinculación y sintonía con los objetivos sellos que el establecimiento educacional propone.

En virtud de aquello, considerando el trabajo realizado en la asesoría y el análisis que emerge de los distintos instrumentos implementados se constatan siete criterios que proponen desafíos para seguir avanzando en el desarrollo de la política nacional en formación ciudadana:

1. Articular el plan de formación ciudadana a los documentos institucionales de la comunidad educativa más allá del Proyecto Educativo Institucional (PEI), con especial énfasis en la vinculación que debiere tener con el Plan de Mejoramiento Educativo (PME).
2. Articular el plan de formación ciudadana a otras políticas nacionales educativas, como lo es la política en Convivencia Escolar y Ley de Inclusión. Estas políticas nacionales son importantes, pues entienden a la educación como un espacio de formación integral (Mineduc, 2016; 2017).

3. Es importante que todas las acciones del plan de formación ciudadana se encuentren fundamentadas con los propósitos y fines que propicie la escuela junto con los objetivos sellos emanados del propio establecimiento educativo.
4. La importancia de la difusión, socialización y retroalimentación del plan de formación ciudadana y sus acciones con los distintos actores de la comunidad educativa. Esta tarea debiese ser un desafío permanente en el tiempo.
5. La revisión anual de las acciones y su consecuente evaluación, permitiendo proyectar nuevas acciones, modificar algunas o bien fortalecer acciones implementadas que posean un impacto significativo en la comunidad educativa (Mineduc, 2016).
6. El plan de formación ciudadana brinda la posibilidad de coordinar todos los proyectos al interior del establecimiento educativo, así como actividades, contenidos y objetivos de las distintas asignaturas. De esta manera, permite un trabajo multidisciplinario con un enfoque en los aprendizajes significativos no sólo de los estudiantes, sino de los distintos actores que participan de la comunidad, favoreciendo una cultura escolar con sentido.
7. Cabe destacar la importancia de la participación y reflexión que puede surgir a partir de los estudiantes, debido a que son los actores principales dentro del proceso de su propia formación en ciudadanía. Tal y como señala el Mineduc (2016): “la ciudadanía no puede ser un discurso, sino una realidad representada en una práctica efectiva”. (p. 18)

Finalmente, uno de los desafíos que presenta el trabajo de la asesoría para las escuelas es pensar reflexivamente qué implica formar ciudadanos críticos, entendiendo por ello la posibilidad de expresión de las distintas voces que se pueda promover tanto a nivel institucional (escuela) y a nivel curricular (aula) (Apple & Beane, 1999). Por otra parte, resaltar la importancia que tiene el contexto donde se encuentra la comunidad educativa, y el grado de reflexión y participación que de ésta pueda emerger. Así también la mirada que se posea de la sociedad, y la importancia de la contingencia y la realidad nacional en tanto espacios de deliberación política en el aula.

Bibliografía

(1994). *Informe Comisión nacional en modernización de la educación*. Santiago.

- (2004). *Informe Comisión formación ciudadana*. Santiago.
- (2015). *Consejo Asesor presidencial contra los conflictos de interés, el tráfico de influencias y la corrupción*. Santiago.
- (2016). *Ley N° 20.911*. Diario oficial de la república de Chile, Santiago, Chile, 2 de abril.
- ACE. (2016). *Formación ciudadana en el sistema escolar chileno: una mirada a las prácticas actuales y recomendaciones de mejora*. Santiago: Agencia de Calidad de la Educación.
- Apple, M., & Beane, J. (1999). *Escuelas democráticas*. Madrid: Morata.
- Cerda, A., Egaña, L., Magendzo, A., Santa Cruz, E., & Varas, R. (2004). *El complejo camino de la formación ciudadana*. Santiago: LOM.
- Cox, C., Jaramillo, R., & Reimers, F. (2005). *Educación para la ciudadanía y la democracia para las Américas: una agenda para la acción*. Nueva York: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. México D. F.: McGraw-Hill.
- Mineduc. (2003). *Educación cívica y ejercicio de la ciudadanía. Los estudiantes chilenos en el estudio Internacional de Educación Cívica*. Santiago: Editor.
- Mineduc. (2013). *Orientaciones técnicas y guiones didácticos para fortalecer la formación ciudadana. 7° Básico a 4° Medio*. Santiago: Editor.
- Mineduc. (2014). *Orientaciones e instrumentos de evaluación diagnóstica, intermedia y final en formación ciudadana*. Santiago: Editor.
- Mineduc. (2015). *Política nacional de convivencia escolar 2015/2018*. Santiago: Editor.
- Mineduc. (2016). *Orientaciones para la elaboración de un plan de formación ciudadana*. Santiago: Editor.
- Mineduc. (2017). *Ley de inclusión escolar*. Santiago: Editor.
- PNUD. (2002). *Nosotros los chilenos. Un desafío cultural*. Santiago: Editor.

- PNUD. (2004). *El poder: ¿para qué y para quién?* Santiago: Editor.
- PNUD. (2014). *Auditoría a la democracia. Más y mejor democracia para un Chile inclusivo.* Santiago: Editor.
- PNUD. (2015). *Los tiempos de la politización.* Santiago: Editor.
- PNUD. (2017). *Desiguales. Orígenes, cambios y desafíos en la brecha social en Chile.* Santiago: Editor.
- PNUD. (2018). *Estudio sobre la puesta en marcha del plan de formación ciudadana.* Santiago: Editor.
- Schulz, W., Fraillon, J., Ainley, J., Losito, B., & Kerr, D. (2008). *Estudio Internacional sobre Educación cívica y ciudadana.* Amsterdam: Agencia Internacional para la Evaluación y Rendimiento Educativo.